



ORIGINAL

N° Int.25676

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6960 DE
FECHA 23.12.2015 SUBSIDIOS PROGRAMA SUBSIDIO
HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS
DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S N°116 APROBANDO
01 RENUNCIA SECTOR MEDIO DEL PROYECTO
PARQUE VILLARRICA 9 Y 10 DE INMOBILIARIA
BOSQUES DE ENTRE RIOS LTDA. CÓDIGO 115466
RESOLUCION EXENTA N° 2019 **3902**
TEMUCO, **28 NOV. 2019**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social; y sus modificaciones Decreto N° 31, de 27.05.15, Decreto N° 9 de 15.03.16, Decreto N° 11 de 08.03.17, Decreto N° 44 de 04.10.17 y Resolución (rectificatoria) N° 01, de 12.02.18.
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2104, (V. y U.) del 01.04.2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:
- d) El Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 108 de fecha 13.10.2016, de la I. Municipalidad de Villarrica por un total de 108 viviendas (Recepción Parcial y final), del proyecto singularizado en el visto a) de esta Resolución.
- e) El informe de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, N° 1050, de fecha 28.12.2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;
- f) La Resolución Exenta **N°6960 de fecha 23.12.2015** que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Parque Villarrica 9 y 10 de inmobiliaria bosques de Entre Rios Ltda. código 115466.
- g) La Resolución Exenta **N°2249 de fecha 14.04.2016** que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Parque Villarrica 9 y 10 de inmobiliaria bosques de Entre Rios Ltda. código 115466.
- h) La Resolución Exenta **N°7086 de fecha 20.12.2016** que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Parque Villarrica 9 y 10 de inmobiliaria bosques de Entre Rios Ltda. código 115466.
- i) La Resolución Exenta **N°313 de fecha 20.01.2017** que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Parque Villarrica 9 y 10 de inmobiliaria bosques de Entre Rios Ltda. código 115466.
- j) La Resolución Exenta **N°3943 de fecha 20.09.2017**, que finiquita el contrato de préstamo de enlace por la devolución del financiamiento de 257 viviendas del Proyecto Parque Villarrica 9 y 10; cód. 115466.
- k) La Resolución Exenta **N°1432 de fecha 07.05.2019** que aprueba 01 renuncia sector medio del Proyecto Parque Villarrica 9 y 10 de inmobiliaria bosques de Entre Rios Ltda. código 115466.



- l) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director SERVIU Región Araucanía;
- o) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, el cargo de Director/a del SERVIU Región de La Araucanía se encuentra vacante por renuncia no voluntaria, de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- p) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. Ordinario N° 242 de fecha 12.09.2018 de la Inmobiliaria Bosques de Entre Ríos S.P.A, quien solicita la aprobación del desistimiento del beneficiario sector medio, Sr. JUAN ERNESTO CEBALLO NEIRA, Rut: [REDACTED]
- 2. La Carta de renuncia del Sr. JUAN ERNESTO CEBALLO NEIRA, Rut: [REDACTED]
- 3. Que trascurrido 18 meses desde la recepción municipal definitiva N° 108 de fecha 13.10.2016. la vivienda que quede disponible, podrán ser vendida a una familia que no sea beneficiaria de un subsidio habitacional, ni obtendrán el subsidio, bonos y beneficios del D.S 116.

RESUELVO:

- 1. Apruébese la renuncia voluntaria de:

| N° | Renunciante | Rut | Motivo |
|----|----------------------------|------------|----------------------|
| 1 | JUAN ERNESTO CEBALLO NEIRA | [REDACTED] | DE CARÁCTER PERSONAL |

- 2. La presente complementa la Resolución N°6960 de fecha 23/12/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA